



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023.

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2023

PARTE ACTORA: SANDRA BAÑUELOS RAMIREZ,
QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL
DEL MILAGRO, NATIVITAS, TLAXCALA, Y OTRAS
PERSONAS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE
DE COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL MILAGRO,
NATIVITAS TLAXCALA Y OTRAS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 09 de junio de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, da
cuenta a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

1. Oficio signado por el Presidente Municipal de Nativitas, Tlaxcala
(443), con el anexo descrito en la cuenta remitida al efecto por la Secretaría
de Acuerdos de este Tribunal.

2. Oficio número CITLax-D.T.S.L-2023/025, signado por la Jefa del
Departamento de Trámites y Servicios Legales del Centro INAH Tlaxcala, en
ausencia del Director del Centro INAH Tlaxcala (456), con el anexo descrito
en la cuenta remitida al efecto por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para
que obren como correspondan y surtan sus efectos legales; se tienen por
hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el
momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene al Presidente
Municipal de Nativitas, Tlaxcala y al Instituto Nacional de Antropología e
Historia, a través de la Jefa del Departamento de Trámites y Servicios Legales
del Centro INAH, dando cumplimiento a los requerimientos que les fueron

COTEJADO

formulados en acuerdos anteriores; por lo que, se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 62 y 64 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con copia cotejada del presente proveído, **notifíquese:** a la parte actora, a las autoridades responsables, y a todo aquel que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

COTEJADO


CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL
MAGISTRADA


EDMUNDO RAMÍREZ MONTIEL
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA